



FE6093614

12/2019

DinoSol
 supermercados

BASES LEGALES "ANIVERSARIO HIPERDINO TE LO MERECE"

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L. (En adelante la "empresa organizadora") con CIF B-61742565 y domicilio a estos efectos en Calle Luis Correa Medina nº 9, oficina 1ª planta, 35013 de Las Palmas de Gran Canaria, organiza la presente campaña "**Aniversario HiperDino Te lo mereces**", con fines publicitarios, y dirigida a premiar la fidelización de los clientes, así como incentivar la compra de los productos de las marcas participantes en los establecimientos adscritos a esta acción promocional.

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, de las presente bases y de su política de privacidad. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas en su totalidad.

Los participantes aceptan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

1.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.-

1.1. Ámbito Territorial: El ámbito territorial de la promoción será la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollándose tanto en el canal "online" en la web (<https://hiperdino.es/>) y/o App, así como en los establecimientos titularidad de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, ubicados en las Islas de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife y La Palma, que operan bajo las enseñas de "HiperDino" y "SuperDino", exceptuándose de dicha promoción los establecimientos que operan bajo las enseñas "HiperDino Express" y "DinoShop". (En adelante, los establecimientos adheridos a la Promoción).

1.2 Ámbito Temporal: La Promoción se desarrollará desde el día **24 de Septiembre a las 08:00 horas, hasta el 25 de Octubre de 2020 a las 23:59 horas, ambos inclusive**. En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo de la Promoción".

No obstante lo anterior, los participantes podrán acceder a la web www.hiperdino.es/aniversario hasta el día **27 de Octubre de 2020 a las 23:59 horas**, con el único objeto de registrar el código de participación que se hubiera obtenido en el periodo de la promoción y participar en el sorteo final. A partir de esta fecha y hora la mencionada web dejará de estar operativa.

2.- CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN.-

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

3.-PARTICIPANTES.-

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, *residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias*, que realicen compras en los establecimientos de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, incluidos dentro del ámbito territorial correspondiente a esta promoción, así como a través del canal "on Line" (<https://hiperdino.es/>) y/o App HiperDino, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

4.-PREMIOS

Esta promoción consta de los siguientes premios:

- (i) PREMIOS DIRECTOS**
- (ii) PREMIOS "SORTEOS SEMANALES"**
- (iii) PREMIO "SORTEO FINAL"**

4.1 Premios Directos:

4.1.1) **8.000 descuentos por valor cada uno de 2€ en carburantes bp**, canjeables en un repostaje mínimo de 20€ en las estaciones de servicios bp, adscritas a la Promoción y cuya relación se acompaña como **Anexo I** a las presentes bases.

No son acumulables en un mismo repostaje. No son compatibles con las tarjetas BP Plus Routex y Bonus, ni con otros descuentos ni promociones.

Para canjear el descuento, el cliente deberá disponer del sobre premiado, así como de la tarjeta Plan DinoBP. Si el cliente no dispone de la tarjeta Plan DinoBP, podrá solicitar y activar una en las EESS bp.

El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

Bp no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el premiado.

Bp no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.

Bp no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.

4.1.2) **27.500 BOLSAS de rafia.**

4.1.3) **20.000 botes de gomidi** Solo podrá canjearse un vale por compra.nolas.

4.1.4) **12.250 peluches de la Familia Dino**



FE6093615

12/2019

4.1.5) Vales descuento HiperDino:

1. 12.000 vales descuento por valor de 5,00€, canjeable por compra mínima de 20,00€. Solo podrá canjearse un vale por compra.
2. 12.500 vales descuento por valor de 10,00€, canjeable por compra mínima de 30,00€. Solo podrá canjearse un vale por compra.
3. 9.000 vales de 10% de descuento en sección de frescos (pescadería, charcutería, carnicería, fruta y verdura, con un límite máximo de descuento de 5,00€ por compra. Solo podrá canjearse un vale por compra.

Los vales descuento obtenidos como premios directos, por la realización de la compra en online (Web/App), únicamente serán canjeables en el servicio online, no pudiendo aplicar dichos vales descuentos para compras en tienda física. Igualmente los vales descuentos obtenidos en tienda física, únicamente serán canjeables en tienda física.

El periodo de canje de los premios finalizará el **30 de noviembre de 2020**, a excepción del descuento en carburante (4.1.1) que finalizará el **31 de diciembre de 2020**.

4.2. Premios "Sorteo Semanales":

Durante el "periodo de la promoción" se realizarán cuatro sorteos, los cuales se describen a continuación:

- (i) **Primera Semana** – 24 de septiembre al 4 de octubre- "**Fundación DinoSol**"
- (ii) **Segunda Semana** – 05 al 11 de octubre, "**Repostajes Gratis en bp**"
- (iii) **Tercera Semana** – del 12 al 18 de octubre, "**Un Fin de Semana Único**"
- (iv) **Cuarta Semana** del 19 al 25 de octubre, "**Siéntete Especial**"

4.2.1) Primera Semana, (del 24 de Septiembre al 4 de Octubre 2020) "Fundación DinoSol"

Se sortearán cinco (5) tarjetas de compra HiperDino por valor de 500,00€ cada una de ellas, patrocinado por la **Fundación Canaria DinoSol**, cuyo importe deberá destinarse a efectuar una o varias compras, en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción, excepto en el canal on line. El periodo para canjear dicho premio será de un año a contar desde la fecha de entrega de la tarjeta de compra al ganador.

4.2.2) Segunda Semana, (del 5 al 11 de Octubre 2020) "Repostajes Gratis en bp"

Se sortearán cinco (5) premios de 500€ en carburante bp con tecnología Active. Cada premio consistirá en la acumulación de 90.000 puntos bp en la tarjeta Plan DinoBP convertibles en 500 € de repostaje canjeando dichos puntos por sucesivos

cupones de descuento en carburante por valor de 40€ (canjeando 6000 puntos) y/o 15€ (canjeando 3000 puntos) o por cualquier artículo del catálogo de bp.

Por consiguiente, se debe seguir la siguiente combinación para obtener 500€ en carburante:

Cupón	Unidades	Puntos	Total puntos	Total descuento
40€ en carburantes bp	5	6.000/cupón	30.000	200 €
15€ en carburante bp	20	3.000/cupón	60.000	300 €
			90.000	500 €

Estos puntos podrán ser canjeados en las estaciones de servicio bp adheridas a la promoción, cuya relación se acompaña como **Anexo I**.

Para disfrutar de este premio se deberá disponer de la tarjeta Plan DinoBp. Bp, realizará la carga de puntos en la cuenta Plan DinoBP del ganador en un plazo máximo de **10 días hábiles**, desde que el participante haya sido notificado como ganador y hubiera aceptado el premio, los cuales se canjearán a través de los canales logísticos establecido por bp en su programa de puntos mi bp.

Una vez emitido el cupón de descuento por carburante bp, tendrá una validez de 2 meses.

El cupón no se podrá canjear de manera fraccionada y solo podrá ser usado en repostajes de mínimo 40€ en el caso del cupón descuento por valor de 40€ y repostajes de mínimo 15€ en el caso del cupón descuento de 15€.

Solo será posible canjear un cupón por repostaje.

Solo podrá ser canjeado presentando una tarjeta Plan DinoBP.

El cupón no es compatible con las tarjetas BP Plus Routex y Bonus, ni con otros descuentos ni promociones.

Este premio no será canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención. Bp no se responsabiliza del uso que del premio promocional realice el agraciado.

Bp no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción, ni de ningún accidente, ni incidencia producida durante el disfrute del mismo.

Bp no será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, sustracciones, retrasos o cualquier otra acción imputable a terceros que puedan sufrir los premios durante el envío o entrega al ganador.

4.2.3) Tercera Semana, (del 12 al 18 de Octubre 2020) "Un Fin de Semana Único"



FE6093616

12/2019

Se sortearán cinco (5) estancias de dos noches para 2 personas mayores de edad, con entrada en el Hotel un viernes y salida un domingo, (incluye vuelo de ida y vuelta desde la isla de su residencia al aeropuerto de destino) en régimen de todo incluido, a elegir entre los siguientes hoteles:

- **HD Parque Cristóbal Gran Canaria**, ubicado en calle Holanda, s/n, C.P. 35100 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.
- **HD Parque Cristóbal Tenerife**, ubicado en Avda. Rafael Puig Liviana, 15, 38660 Playa de la Américas, Santa Cruz de Tenerife
- **HD Beach Resort & Spa**, ubicado en Av. de las Islas Canarias, s/n, 35509 Costa Tegulise, Lanzarote, Las Palmas

Además el ganador y su acompañante podrán disfrutar durante el periodo de la estancia, de una cena para dos personas por un importe máximo de 350€, en un Restaurante con Estrella Michelin o incluido en la Guía Michelin 2020, pudiendo elegir entre los siguientes restaurantes que se relacionan a continuación en función de la isla escogida para disfrutar de su estancia.

- Gran Canaria:

La Aquarela, ubicado en Apartamentos Aquamarina, Barranco de la Verga, s/n, 35120 Barranco de la Verga, Las Palmas

Los Guayres, ubicado en Av. Los Marrero, 2, 35138 Lomo Queibre, Las Palmas

- Tenerife:

M.B. Restaurant, ubicado en Carretera General del Sur, TF-47, km 9, 38687 Guia de Isora Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

Nub, ubicado en Calle Nava y Grimon, 18, 38201 San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

El Rincón de Juan Carlos, ubicado en Pje Jacaranda, 2, 38683 Acantilados de Los Gigantes, Santa Cruz de Tenerife

Abama Kabuki, ubicado en Carretera General TF-47, km 9, 38687 Guia de Isora Tenerife, Santa Cruz de Tenerife.

Kazan, ubicado en Santa Cruz de Tenerife, C.P. 38002

- Lanzarote:

Aguaviva, ubicado en Calle Mástil, 31, 35509 Playa Honda, Las Palmas

El Risco, ubicado en Calle Montaña Clara, 30, 35558 Urb. Famara, Las Palmas

Lilium, ubicado en Centro Comercial Marina Lanzarote, Av. Olof Palme, s/n, 35500 Arrecife, Las Palmas

La fecha máxima para canjear el premio y seleccionar la fecha de su estancia será hasta el **31 de octubre de 2021**, sujeta a la disponibilidad del Hotel y restaurante elegido.

DinoSol se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características si por fuerza mayor o causas ajenas a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se dispusiera de dicho premio total o parcialmente en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor. El premio no es canjeable por su valor en metálico, ni por otro destino, así como por otros productos y/o servicios distintos.

Los diferentes traslados que resulten necesarios para el disfrute del premio no están incluidos.

El disfrute de dicho premio será personal e intransferible.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el Participante Ganador y su acompañante.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., quedara exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades que puedan surgir por el ganador y su acompañante en el disfrute del presente premio.

4.2.4) Cuarta Semana, (del 19 al 25 de Octubre 2020) "Siéntete Especial"

Se sortearán cinco (5) estancias de una noche con desayuno incluido, para dos personas mayores de edad, en la Casona Canaria del siglo XVIII, ubicada en el Camino Viejo de El Boquerón, nº 6, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. (Incluye vuelo de ida y vuelta desde la isla de su residencia a la isla de Tenerife para el caso de que el Ganador no resida en esta Isla) que incluye:

- La realización de un book de fotos en el Caserío el Boquerón, con un total de 60 fotografías digitales editadas, que le serán entregadas vía email.
- Visita libre por la casona y los viñedos de El Boquerón, con almuerzo canario incluido, en menú degustación fijado por la Organización, con vinos y quesos de la zona.
- Maridaje Sonoro; concierto privado de música y voz en directo, acompañado de vino y aperitivos Km 0.

Los traslados desde el Aeropuerto Tenerife - Hotel / Hotel - Aeropuerto Tenerife están incluidos.

Si el ganador fuera residente en Tenerife podrá optar entre desplazarse por sus propios medios hasta el lugar de disfrute de la estancia o solicitar servicio de recogida.

*DinoSol se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características si por causas ajenas a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, no dispusiera de dicho premio en las fechas y condiciones fijadas con el proveedor. El*



FE6093617

12/2019

premio no es canjeable por su valor en metálico ni por otro destino, así como por otros productos y/o servicios distintos.

El disfrute de dicho premio será personal e intransferible.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo, que habrán de ser asumidos por el Participante Ganador y su acompañante.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades que puedan surgir por el ganador y su acompañante en el disfrute del presente premio.

4.3. Premios "Sorteo Final"

Se sortearán:

- **Una (1) tarjeta regalo, valorada en 5.000 €.**
- **Cincuenta (50) tarjetas regalo, valoradas en 100 €** cada una de ellas.

Dichas tarjetas serán canjeables por compras en cualquiera de los establecimientos HiperDino o SuperDino, adheridos a la Promoción, cuya fecha máxima canjeo será de un (1) año a contar desde la entrega de la tarjeta.

*DinoSol se reserva el derecho a sustituir este premio por otro de las mismas características si por causas ajenas a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, no se pudiera llevar a cabo. El premio no es canjeable por su valor en metálico.*

5.-MECÁNICA.-

Para participar en la Promoción es necesario realizar una compra mínima por un importe de 30 euros, recibiendo por cada 30 euros de compra un sobre con un código alfanumérico que será el que dé derecho a participar en la presente acción promocional. Solo se entregará un sobre por cada múltiplo de 30 euros en la compra total; *"así a título de ejemplo, si la compra realizada fuera de 40 euros solo se obtendría un sobre, si fuera de 60 euros se obtendrían dos sobres, que serán entregados en la línea de caja al realizar el pago de la compra."*

Con carácter adicional, el participante al efectuar sus compras en las tiendas físicas o mediante el canal on line, pueden conseguir un sobre extra al comprar 10 o más artículos diferentes señalizados con el **logo de ABRE Y GANA**, con un máximo de un sobre extra por cada ticket de compra.

Los artículos que dan opción a conseguir el sobre extra estarán señalados en el folleto de ofertas, en el propio lineal de los puntos de ventas, y en la web/app. (on line).

Cada uno de los sobres entregados al cliente, contendrá un código QR en su exterior, que permitirá a los clientes acceder directamente a la web, www.hiperdino.es/aniversario, para participar en el sorteo.

5.1 Premios Directos:

El participante deberá abrir el sobre y descubrir si ha conseguido uno de los premios directos.

En ningún caso los sobres premiados serán canjeables por su valor en efectivo, ni podrán ser sustituibles entre sí.

5.2 Premio "SORTEO SEMANAL y SORTEO FINAL":

Tanto si hubiera resultado ganador o no de un premio directo, podrá participar *en el sorteo final así como en los diferentes sorteos semanales a su elección*, para ello deberá conservar el sobre que hubiera sido premiado o no con un premio directo, y registrarse dentro del periodo correspondiente a cada sorteo semanal, relacionados en el puntos 4.2 de las presentes bases. Solo participará en el sorteo semanal correspondiente al periodo en que se hubiera inscrito, pudiendo participar con nuevos códigos en el resto de los sorteos semanales con la misma limitación anterior. Una vez introducido el código, el mismo dará derecho a participar automáticamente en el sorteo final, con independencia del sorteo semanal en que participe.

Una vez realizado cada sorteo semanal, los códigos registrados de conformidad con el párrafo anterior que hubieran sido premiados o no, pasarán automáticamente a formar parte del listado de participantes en el SORTEO FINAL, sin necesidad de volver a registrar el código.

Para participar en los sorteos semanales y final deberá de entrar en la web www.hiperdino.es/aniversario e introducir el código alfanumérico que aparece en el sobre. Para introducir el código obtenido habrá que distinguir entre los participantes que ya se encuentran registrados en la web www.hiperdino.es de aquellos que no se han dado de alta, debiendo seguir el siguiente procedimiento en cada uno de los casos:

- Si el participante ya se encuentra registrado como usuario de la web de HiperDino.es, para participar en los sorteos semanales y en el sorteo final, deberá identificarse, con su usuario y contraseña, en la web www.hiperdino.es/aniversario, indicar su isla de residencia, teléfono y DNI e introducir el código alfanumérico que aparece en el sobre, tras validar la aceptación de las bases de la promoción y política de privacidad.

- Si el participante no se encuentre registrado, deberá darse de alta como usuario de la web de HiperDino (www.hiperdino.es/aniversario) donde deberá cumplimentar un formulario con sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, contraseña y dirección), y aceptar la política de privacidad de la web. Una vez registrado con su usuario y contraseña, deberá indicar su isla de residencia, teléfono y DNI e introducir el código alfanumérico obtenido, y aceptar bases legales de la promoción y su política de privacidad.



FE6093618

12/2019

Será condición indispensable para participar en este sorteo, darse de alta como usuario de la web hiperdino.es y cumplimentar correctamente los datos requeridos, ya que la falta de cumplimentación de alguno de los campos de formulario online o la consignación de datos falsos dará lugar a la nulidad e invalidez de la participación afectada.

Si bien el periodo de la promoción finaliza el 25 de octubre de 2020, el link de acceso al sorteo aniversario dejará de estar operativo a las 23:59 horas del día 27 de octubre de 2020, al objeto de facilitar a los participantes el registro de los códigos que se hubieran obtenido en el periodo de la promoción.

La celebración de los sorteos semanales se llevará a cabo ante Notario en las oficinas de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, sitas en la calle Luis Correa Medina nº 9, Oficinas 1º planta, de Las Palmas de Gran Canaria, **en los días 5, 13, 19 y 26 de octubre de 2020**, donde se procederá a extraer de la web www.hiperdino.es/aniversario (5) listados, uno por Isla, "Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma", listado que reunirá a todos los participantes que se hubieran inscrito en el periodo correspondiente a cada sorteo semanal en soporte informático. De cada uno de los cinco premios semanales se asignará uno por cada listado. Los participantes con residencia en la Isla del Hierro y la Gomera estarán incluidos en el listado correspondiente a la Isla de la Palma.

Dichos listados serán entregados a la fecha de la realización del sorteo al Notario, procediéndose posteriormente a realizar el sorteo a través del Programa Random.org o cualquier otro sistema electrónico en caso de no estar el anterior disponible, que determinara de forma aleatoria los cinco (5) Códigos Ganadores de cada sorteo semanal además de los dos (2) códigos suplentes por lista, que ocuparán sus puestos reservas según el orden de extracción, para el supuesto caso de que por cualquier causa ajena a DINOSOL el ganador no cumpla con los requisitos expresados en las presentes bases o renunciara a recibir el premio. No obstante lo anterior, DINOSOL se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo por causas de fuerza mayor.

La celebración del sorteo final, igualmente se llevará a cabo ante el Notario y lugar reseñado en párrafos anteriores, el día **30 de octubre de 2020**, en el que se procederá a extraer un listado entre todos los participantes que figuren inscritos en la web www.hiperdino.es/aniversario, en el periodo comprendido entre el 24 de Septiembre a las 08:00 horas y el 27 de Octubre a las 23.59 horas, procediéndose posteriormente a realizar el sorteo final, que determinará de forma aleatoria los cincuenta y un (51) Códigos Ganadores, extrayéndose además cuatro (4) códigos suplentes. La primera extracción del sorteo, se corresponderá con la tarjeta regalo valorada en 5.000 €. Las extracciones siguientes corresponderán a las cincuenta (50) tarjetas regalos restantes, valoradas cada una de ellas en 100€.

6.-ENTREGA DE LOS PREMIOS.

6.1.-Los "premios directos", relacionados en la base **4.1.1**, serán canjeables mediante la entrega del sobre premiado en las estaciones de servicios adscritas a la presente Promoción y cuya relación se acompaña como **Anexo I** a las presentes bases, debiendo presentar junto con el sobre ganador una Tarjeta PlanDinoBP, en

caso de que no disponga de ella se le hará entrega en la línea de caja de la estación de servicio, de una Tarjeta PlanDínoBp, al objeto de posibilitar su canje.

Se establece como fecha máxima para realizar el canje el **31 de diciembre de 2020** inclusive, transcurrida dicha fecha los sobres premiados caducarán y no podrán ser canjeados.

6.2.- Los "**premios directos**" obtenidos en tienda física relacionados en las bases; **4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5**, serán entregados en los establecimientos adheridos a la Promoción, debiendo entregar en el establecimiento la parte superior del sobre donde se encuentra el premio y conservando la otra del parte del sobre al objeto de continuar participando en los distintos sorteos semanales y sorteo final, dando de alta el código que figura en el sobre entrando en la web www.hiperdino.es/aniversario. El plazo máximo para canjear estos premios será la hora de cierre al público establecida en cada uno de los establecimientos adheridos a la Promoción hasta el día **30 de noviembre de 2020** inclusive, su no retirada dentro de dicha fecha supondrá que los sobres premiados caducarán y no podrán ser canjeados.

Los premios directos, **4.1.2, 4.1.3, 4.1.4**, obtenidos en la realización de compra online (web/App), podrán ser canjeados igualmente hasta el día **30 de noviembre de 2020**, pudiendo el cliente canjear el cupón por su premio en cualquier tienda física de las adheridas a la promoción. En caso de los premios relacionados en el punto, 4.1.5, (vales descuento), estos podrán ser canjeados al momento de la compra, mediante una casilla que aparecerá en el proceso de pago cuando este finalizando el pedido.

Los participante residentes en la Gomera y el Hierro que hubieran realizado la compra on line (web/app), podrán canjear los premios directos **4.1.2, 4.1.3, 4.1.4**, en el punto de recogida de Valverde en la Isla del Hierro y en San Sebastian y Valle Gran Rey en la Gomera, previamente deberá de enviar un email a hiperdiendiendaonline@grupodinosol.es con la fotocopia del premio consensuando la fecha de entrega con la Organización.

6.3.- Los premios "**Sorteo Semanal**", relacionados en la base **4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4** deberán ser canjeados por los ganadores, llamando al teléfono gratuito de Atención al Cliente de **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, **900 230 230**, al objeto de que por DINOSOL, se le informe de la forma de hacer efectivo el mismo.

6.4.- Los premios correspondientes al **Sorteo Final**, a celebrar ante Notario el día **30 de Octubre de 2020**, serán entregados al ganador en la fecha, forma y lugar que de común acuerdo determine **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, con cada uno de los premiados.

7.-COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES A LOS SORTEOS SEMANALES Y SORTEO FINAL REALIZADOS ANTE EL NOTARIO.

El resultado de cada SORTEO SEMANAL, será comunicado a través de la publicación de los códigos pertenecientes a los cinco (5) sobres ganadores para cada una de las cuatro semanas objeto de sorteo y de los sobres reservas, identificados por su código.



FE6093619

12/2019

El resultado del SORTEO FINAL, será comunicado a través de la publicación de los códigos pertenecientes a los cincuenta y un (51) sobres ganadores y los sobres reservas, identificados por su código.

Dichos códigos ganadores, serán comunicados en la propia web que alojará la promoción www.hiperdino.es/aniversario y en las diferentes redes sociales.

La lista con los códigos ganadores y códigos reservas, será publicada dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la realización de cada sorteo. Dicho anuncio incluirá el número de los sobres que correspondan a los ganadores y a los reservas, siendo identificados por su respectivo código.

Además de la comunicación general prevista en el párrafo anterior, se notificará igualmente al ganador dicha circunstancia mediante llamada telefónica, al número que indicó en el formulario de participación en el momento del registro. En el caso de que no se obtuviera un resultado satisfactorio, se procederá a contactar con el ganador a través del correo electrónico facilitado.

En caso de que fuera imposible contactar con el premiado dentro del plazo de los siete (7) días naturales siguientes a su publicación, el premio se adjudicará al suplente disponible.

Los ganadores del concurso no se harán públicos por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). No obstante, durante la semana siguiente al concurso se anunciará a través de las redes sociales de DinoSol Supermercados, S.L., que ya se ha contactado con los ganadores.

8.-ACEPTACIÓN DE LOS PREMIOS SORTEO SEMANALES Y FINAL.

Una vez comunicada la adjudicación del premio al ganador, éste dispondrá de un plazo de siete (7) días naturales, para aceptar el premio, debiendo firmar el documento de aceptación y recepción del premio, en el que se le informará de las condiciones. En caso de que no lo aceptara, o no contestara a dicha comunicación en el plazo y forma establecida, el premio se adjudicará al primer suplente siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente, pudiendo quedar el premio desierto.

Para poder proceder al canje tanto de los premios semanales como de los premios correspondientes al "SORTEO FINAL", **será necesario conservar el sobre premiado**, el cual deberá ser entregado por el ganador a **DINOSOL SUPERMERCADOS, SL.**, en el momento de firmar el documento de aceptación y recepción del premio.

La adjudicación es personal e intransferible.

9.-LIMITACIONES

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los sobres premiados, de tal manera que se procederá a cancelar todos aquellos sobres que existan sospechas de que sean falsos, se hubieran manipulado o estuvieran deteriorados.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender los sorteos cuando no pudiera realizarse por concurrir justa causa, motivos de fuerza mayor o cualquier otro circunstancia excepcional o motivo que impida llevarlo a cabo en los términos, tiempo y forma que recogen las presentes bases. Los participantes no exigirán responsabilidad alguna a DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L, por este motivo.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no será responsable de la inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por los participantes premiados facilitados como consecuencia de su participación en la presente promoción, así mismo no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en el sorteo y especialmente por actos externos de mala fe.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el ganador, quedando prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L., no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización del sorteo o en la entrega de los regalos.

10. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300€ en metálico o 250€ en especie. Los premios de esta promoción se declaran como premios en especie, siendo la base de retención el importe del premio incrementado en un 20%.

En todo caso corresponderá a la entidad mercantil **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

Los ganadores deberán de cumplimentar y firmar una comunicación emitida por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, en la que constará el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente a los efectos del IRPF.

11.-CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN.- A los efectos previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley 1/1982 sobre



FE6093620

12/2019

protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el participante ganador al aceptar el premio, mediante la firma del documento de aceptación y recepción del premio, y dado el fin publicitario del sorteo, deberá de consentir y autorizar a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, para reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12.-PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y según Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, los participantes quedan informados de que los datos personales que nos facilite en esta promoción, serán tratados por **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, con NIF B61742565, en calidad de responsable.

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Gestionar el contacto con el ganador así como la entrega del premio.
- Comunicar los datos de los ganadores.
- Sus datos personales serán tratados para enviarles acciones promocionales, publicitarias y comerciales de los servicios y Productos de Dinosol, a través de cualquier medio multicanal, en caso de haber otorgado su consentimiento.
- En caso de resultar ganador, realizarse grabaciones, fotografías y videos, y su posterior difusión, tanto "on" como "off line" (prensa, radio, web, mailing, redes sociales, etc.), previo su consentimiento.

La base de legitimación para tratar los datos personales será la ejecución de esta promoción y el consentimiento expreso prestado por los participantes.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que resulte ganador, en cuyo caso, podrán ser cedidos a agencias de viajes u empresas organizadoras de dichos viajes o experiencias siempre que sea necesaria su cesión para el disfrute del premio.

También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

El participante declara ser mayor de edad y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, son veraces y corresponden a su identidad.

Se le comunica que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad enviando un escrito a **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.** adjuntando documento acreditativo, dirigiéndose a la calle Luis Correa Medina, nº 9, Oficina 1º planta, 35013 de las Palmas de Gran Canaria, o al correo dpd@grupodinosol.es

13.- JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de las Palmas de Gran Canaria para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de los presentes términos, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle.

14.- DEPÓSITOS DE LAS BASES.

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias Don David Gracia Fuentes, con despacho en la calle Mayor de Triana nº 22, piso A, de Las Palmas de Gran Canaria y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General de Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.hiperdino.es/aniversario

15.- CONSULTAS SOBRE LA PROMOCIÓN.

Cualquier duda relativa a esta promoción así como con respecto al funcionamiento de la web www.hiperdino.es/aniversario podrá dirigirla al mail hiperdino.supermercados@grupodinosol.es, o al teléfono gratuito de Atención al Cliente 900 230 230.

24 de septiembre de 2020.



FE6093621

12/2019

ESTACIONES DE SERVICIO BP - ANIVERSARIO HIPERDINO 2020
ANEXO I
Relación de estaciones de BP adscritas a la promoción

EESS/BP	PBL	PROVINCIA
AGAETE	AGAETE	Las Palmas
KM 13 ARINAGA	AGÜIMES	Las Palmas
EL CARMEN VALTERRA	ARRECIFE	Las Palmas
LAS VEGAS (ARUCAS)	ARUCAS	Las Palmas
SANTIDAD	ARUCAS	Las Palmas
BP CORPAS CORRALEJO	CORRALEJO	Las Palmas
SARDINA SUR	CRUCE SARDINA-STA. LUCÍA	Las Palmas
EL CALERO	EL CALERO-TELDE	Las Palmas
GUIA	GALDAR	Las Palmas
EL CARRIZAL	INGENIO	Las Palmas
LA GARITA	LA GARITA-TELDE	Las Palmas
SAN LORENZO	LAS PALMAS DE G. CANARIA	Las Palmas
ALTAVISTA	LAS PALMAS DE G.CANARIA	Las Palmas
CIUDAD JARDIN (CAN)	LAS PALMAS DE G.CANARIA	Las Palmas
COOPERATIVA TAXIS S. CRISTOBAL	LAS PALMAS DE G.CANARIA	Las Palmas
LOMO LOS FRAILES	LAS PALMAS DE G.CANARIA	Las Palmas
TAMARACEITE II	LAS PALMAS DE GC	Las Palmas
BARRANQUILLO DON ZOILO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
CIDELMAR	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
GUANARTEME	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
LA PATERNA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
PUERTO DE LA LUZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
SAN JOSE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
TERMINAL PUERTO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Las Palmas
ES BP ARGUINEGUIN - SAIDANTO S.L.	MOGAN LAS PALMAS	Las Palmas
KM 13 (MARGEN IZDO)	MOYA	Las Palmas
KM13-1 (SAN ANDRES)	MOYA	Las Palmas
MOYA	MOYA	Las Palmas
BP FV MUELLE CHICO	PUERTO DEL ROSARIO	Las Palmas
EL VERIL	S. BARTOLOME TIRAJANA	Las Palmas
SAN MATEO	SAN MATEO	Las Palmas
SANTA BRIGIDA	SANTA BRIGIDA	Las Palmas
EL TARO	SANTA LUCIA DE TIRAJANA	Las Palmas
BP EL DOCTORAL	STA LUCIA DE TIRAJANA	Las Palmas
CRUZ DE LA GALLINA	TELDE	Las Palmas
JINAMAR	TELDE	Las Palmas
LAS TERRAZAS	TELDE	Las Palmas
TEROR	TEROR	Las Palmas
EESS/BP	PBL	PROVINCIA

VALLESECO	VALLESECO	Las Palmas
BP TF ARMEÑIME (TTE. BP)	ADEJE	Sta. Cruz
COOPERATIVA SAN SEBASTIAN	ADEJE	Sta. Cruz
LA ATALAYA	ADEJE	Sta. Cruz
SIAM MALL	ADEJE	Sta. Cruz
ES POLIGONO GUIMAR	ARAFO	Sta. Cruz
CABO BLANCO	ARONA	Sta. Cruz
LOS CRISTIANOS	ARONA	Sta. Cruz
TENBEL	ARONA	Sta. Cruz
EL SAUZAL	EL SAUZAL	Sta. Cruz
AEROPUERTO REINA SOFIA	GRANADILLA DE ABONA	Sta. Cruz
GUAZA	GUAZA	Sta. Cruz
TACO NORTE	LA CUESTA A TACO	Sta. Cruz
ESTACION DE SERVICIO TEJINA	LA LAGUNA	Sta. Cruz
EL TROMPO	LA OROTAVA	Sta. Cruz
LAS ARENAS-COOP.TAXI PTÓ.CRUIZ	LAS ARENAS-P. DE LA CRUZ	Sta. Cruz
LOS LLANOS	LOS LLANOS DE ARIDANE	Sta. Cruz
EST. DE SERVICIO PLAYA LAS AMERICAS	PLAYA DE LAS AMÉRICAS. ARONA	Sta. Cruz
PUERTO DE LA CRUZ	PTO DE LA CRUZ	Sta. Cruz
SAN BENITO	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	Sta. Cruz
OROTIANDA	SAN MIGUEL DE ABONA	Sta. Cruz
CRUZ DEL SEÑOR	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Sta. Cruz
BAJAMAR	STA. CRUZ DE LA PALMA	Sta. Cruz
TACO	TACO	Sta. Cruz
TACORONTE	TACORONTE	Sta. Cruz
AVENIDA 3 DE MAYO	TENERIFE	Sta. Cruz